MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

RESOLUCION I.M N° 368/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD N° 11/2020 "Construcción de plaza para Arroyo Kare-Royalties" ID 386.426

Santa María de Fe, 03 de noviembre de 2020.

VISTO: El dictamen de fecha 03 de noviembre de 2020, expedido por el comité de evaluación conformado por Resolución I.M N° 120/2016 en el cual se realiza el siguiente análisis de las ofertas presentadas en el Llamado por Contratación Directa N° 11/2020, para la adjudicación de "Construcción de plaza para Arroyo Kare-Royalties" ID 386.426. _____

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa "DISEÑOS Y DESARROLLO SRL" con RUC Nº 80085909-0, para la "Construcción de plaza para Arroyo Kare-Royalties" ID 386.426 _____

Que, la oferta presentada por la empresa **"DISEÑOS Y DESARROLLO SRL"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y económicas del pliego de bases y condiciones del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. _____

Que, el dictamen señala que se procedió a verifica la disponibilidad asignada en el **Presupuesto de Gasto para el Ejercicio Fiscal 2020** de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE**, para el gasto **520-30-11**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03. _____

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. _____

POR LO TANTO:

El Intendente Municipal de la ciudad de Santa María de Fe, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ART. 1 ADJUDICAR: "Construcción de plaza para Arroyo Kare-Royalties" ID 386.426, bajo la exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19 y de conformidad al pliego de bases y condiciones del presente llamado por Contratación Directa N° 11/2020 a:

- **La firma: "DISEÑOS Y DESARROLLO SRL" con RUC N° 80085909-0.**
- **Con su representante legal el Sr. OSVALDO DAVID ROJAS PEREZ con CI Nº 2.245.175.**
- Por un valor total de Gs 68.560.000 (guaraníes sesenta y ocho millones quinientos sesenta mil). _____

ART. 2 DISPONER: La realización de los trámites previstos en la ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. _____

ART. 3: COMUNICAR: A quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. _____

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE * SECRETARIA GENERAL * MISIONES - PARAGUAY

Prof. Hugo A. Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE * INTENDENCIA MUNICIPAL * MISIONES - PARAGUAY

Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal